

# El Correo de Gerona

Diario Independiente, ilustrado, de avisos y noticias, y Defensor de los intereses Morales y Materiales de la Provincia

GERONA.—MARTES 18 DE ABRIL DE 1893

NUM. 57.

SUSCRIPCIONES.

PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Calle de Albareda, 13-2.  
DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO. GERONA.

NO SE DEVUELVEN  
LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS  
A PRECIOS CONVENCIONALES.

Número sueltos: 15 céntimos  
Número atrasado: 15  
Paquete de 25 números: 3.50

LEGITIMO

Grand Cremant  
Chandon, de Epernay  
Imperial

Depositarío en Gerona,  
Don José Norat, Rambla de  
Libertad.

PELUQUERÍA

DE LA  
Real Casa

Agua Silvana vegetal

Para tener el cabello. No tiene rival en el mundo, porque además de sus efectos maravillosos, no mancha ni perjudica lo mínimo el cuero cabelludo.

Este asombroso y sorprendente espectáculo se halla en venta en la citada Peluquería de la Real Casa.

Rambla de la Libertad-24  
Gerona

por mayor y menor, grandes rebajas.

También está en venta en dicho establecimiento la

PAINTURA AMERICANA  
INSTANTANEA

ZAPATERÍA

DE  
Zapatos (hijo)

Hecho con el mejor cuero de Calzado para Caballero, Señora y niños de ambos sexos para Caballero desde 7 pesetas y para Señora » 6 »

Señora desde 1 peseta 50 céntimos en adelante.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

CALLE DE LA LIBERTAD, 4.—GERONA.

Se construye toda clase de calzado á la moda, contándose con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas exigente de la alta Sociedad.

## Guia de forasteros.

DEPENDENCIAS.	SITUACION.	HORAS DE DESPACHO.		JEFE.	DOMICILIO PARTICULAR.
		Mañana.	Tarde.		
Palacio Episcopal.	Plaza de la Catedral.	11 á 1		D. Tomás Sivilla.	En Palacio.
Gobierno Civil.	Subida San Martin.	10 á 1		» Rafael F. Neda.	Subida S. Martin, 2.
Gobierno Militar.	Plaza Santo Domingo.	8 á 12	4 á 6	» Luis Roig.	
Casas Consistoriales.	Plaza de la Constitucion.	9 á 1	4 á 6		
Audiencia Provincial.	Plaza del Molino.	9 á 2			
Juzgado de primera instancia.	Id. id. id.	10 á 1	4 á 6		
Diputacion Provincial.	Subida San Martin.	10 á 1		» Julian Menendez.	
Juzgado Municipal.	Plaza de la Constitucion.	10 á 1	4 á 7	» Antonio Junquera.	
Administracion de Correos.	Subida de la Forsa.	8 á 12	3 á 8	» Narciso Rigau.	Calle Forsa, 7, 5
Telegrafos.	Plaza S. José.	Todas.	Todas.	» Idefonso Ruiz.	Progreso.
Delegacion de Hacienda.	Id. id.	9 á 1	4 á 6	» Joaquin Ruiz Blanch.	
Banco de España.	Id. id.	9 á 1		» Emilio Iglesias.	
Seccion de Fomento.	alle S. Francisco.	10 á 2		» Juan Gil Moreno.	
Obras Públicas.	Calle de la Forsa, 13.	9 á 1		» José de Elorza.	
Tribuna eclesiastica.	Travesia de la Auriga.	9 á 1		» Cirino Fernández.	
Parroquia de la Catedral.	Plaza de la Catedral.	10 á 1		» Gabriel March.	
Id. del Mercadal.	Calle de la Claveria.	9 á 12		» Ramon Font V. G.	
Id. de San Felix.	» Acequia.	9 á 12		» Miguel Buxons, Pbro.	
Esta blecimiento de Beneficencia.	Plaza de San Felix.	9 á 12		» Juan Turon, Pbro.	
	Plaza del Hospital.	9 á 12		» Juan Fuster, Pbro.	
				» Luis de Marlés.	San Agustin.

## MOVIMIENTO DE LOS FERRO-CARRILES.

SERVICIOS.	SALIDA.		LLEGADA.	
	Mañana.	Tarde.	Mañana.	Tarde.
FERRO-CARRIL DE TARRAGONA A B. Y F. Para Francia.	8 — 53	5 — 34	7 — 14	3 — 54
Para Barcelona.	7 — 19	4 — 2	8 — 47	5 — 28
FERRO-CARRIL DE S. FELIU DE GUIXOLS.	7 — 59	4 — 4	6 — 59	3 — 39
	9 — 17	5 — 58	8 — 35	5 — 19

Horas del Meridiano local.

## EL TRATADO

DE LA  
TRIPLE ALIANZA.

Solo á título de curiosidad, y sin garantizar la autenticidad de tan importante documento, lo reproducimos á continuación, tal como lo ha publicado «L'Observatore Romano», que le exhuma en sus columnas, con motivo de la visita á la Ciudad Eterna del Emperador de Alemania.

Siempre servirá para orientación de los sucesos que se desarrollan en Europa cuyos celajes quisieramos ver disipar para bien de la civilización y del progreso.

He aqui aquel interesante texto:

»Nos Guillermo II. etc.

»Nos Francisco José, etc.

»Nos Humberto I. etc.

»Atendiendo al honor, la dignidad, la seguridad y el bienestar de nuestros pueblos, habiendo en consideración, las leyes y costumbres, y en virtud de los derechos que nos competen como jefes de nuestros Estados, hemos convenido lo siguiente:

1.° Teniendo en cuenta la indefinida situación política de algunas naciones europeas, que puede traer graves consecuencias para la paz general de Europa, ó para nuestros Estados, despues de haber oído el parecer de los ministros encargados por nosotros para examinar este nuevo acuerdo cordial, y de haber pesado y examinado por nosotros mismos las condiciones de nuestro nuevo compromiso, prometemos y juramos por nuestro honor y los Santos Evangelios renovar y ratificar, para que valgan durante un periodo de seis años, las promesas hechas y los acuerdos firmados por nosotros.

2.° Renovamos la alianza defensiva, que se convertiría en ofensiva en caso de peligro para alguno de nuestros Estados.

3.° Nuestros ministros, así como nuestros representantes acreditados en las naciones extranjeras, procederán de acuerdo y se apoyarán mutuamente en todos los asuntos políticos y extranjeros, y tomarán juntos, consultando con nosotros todas las medidas necesarias para proteger los intereses de nuestros Estados.

4.° a) — Nos, Guillermo II, Emperador de los alemanes y Rey de Prusia, y Nos Francisco José, Emperador de Austria y Rey de Hungría, concedemos nuestro apoyo y concurso á nuestro amado primo y aliado Humberto I, Rey de Italia, y á su Gobierno en política extranjera y colonial, y reconocemos definitivamente los derechos y la situación política de la ciudad de Roma, como capital del Estado italiano.

b) — Nos Guillermo II, Emperador y Rey, y Nos Humberto I, Rey de Italia, concedemos nuestro apoyo y concurso á nuestro amado primo y aliado Su Majestad Católica Francisco José I, Emperador y Rey, y á su Gobierno en su política extranjera, y especialmente en lo tocante á la península de los Balcanes.

c) — Nos Francisco José I, emperador y Rey, y Nos Humberto I, Rey, concedemos nuestro apoyo y concurso á nuestro amado primo y aliado Su Majestad Guillermo II, Emperador y Rey, y á su Gobierno en su política extranjera.

5.° El apoyo y concurso se prestarán mutuamente entre los amigos aliados así diplomáticamente, como en tierra y mar.

6.° Los aliados se obligan á mantener sus ejércitos en pié de guerra durante la duración de este cordial convenio.

7.° a) — En caso de un conflicto entre Alemania y Rusia, Austria movilizará su ejército, que operará de acuerdo con el Estado Mayor del ejército alemán.

Italia movilizará su ejército hacia la frontera francesa. Si Francia interviniese en el conflicto á favor de Rusia, Italia declarará la guerra á Francia, y su ejército penetrará en Francia tomando por base de sus operaciones la línea de Saboya.

b) — En caso de un conflicto entre Alemania y Francia, Italia procederá como indica el párrafo a.

Austria movilizará su ejército hacia la frontera rusa y declarará la guerra á Rusia si ésta interviniera en el conflicto á favor de Francia; en el cual caso Austria procederá como indica el párrafo a.

c) — En caso de un conflicto entre Austria y Rusia, Alemania movilizará su ejército, declarará la guerra á Rusia y enviará á Austria dos Cuerpos de ejército, procediendo conforme se halla estipulado en el convenio militar.

Italia movilizará su ejército hacia la frontera francesa, y procederá como indica el párrafo a, para el caso de una acción común de Francia y Rusia.

d) — En caso de conflicto entre Italia y Francia, en Europa ó en las colonias, Alemania movilizará su ejército y procederá de acuerdo con Italia.

Austria movilizará su ejército hacia la frontera rusa en caso de que Rusia intervenga por las armas en el conflicto.

8.° Prometemos y juramos por nuestro honor conservar el «statu quo» y sostener juntos los principios de la paz general en Europa.

El presente será puntualmente cumplido por nosotros y nuestros ministros para defender la seguridad y el honor de

los nuestros Estados, cuyo bienestar nos está encomendado.

En fe de lo cual lo firmamos de nuestras manos y sellamos con nuestros sellos.

» FRANCISCO JOSE I

» GUILLERMO II

» HUMBERTO I

» El presente tratado permanecerá secreto del modo acostumbrado, á lo cual se conformarán las personas á quienes se refiere.

» El General DE CAPRIVI,  
» Canciller del Imperio.

» El General Conde de KALNOKI DE KOROS POTAK,  
» Presidente del Consejo común del Ministerio.»

» El Marqués de RUDINI,  
» Presidente del Ministerio.»

Este tratado se halla escrito en alemán, ha sido renovado en esta forma, y se firmó por Austria y Alemania en Mayo, y por Italia el 5 de Junio de 1891.

nuestros Estados, cuyo bienestar nos está encomendado.

En fe de lo cual lo firmamos de nuestras manos y sellamos con nuestros sellos.

» FRANCISCO JOSE I

» GUILLERMO II

» HUMBERTO I

» El presente tratado permanecerá secreto del modo acostumbrado, á lo cual se conformarán las personas á quienes se refiere.

» El General DE CAPRIVI,  
» Canciller del Imperio.

» El General Conde de KALNOKI DE KOROS POTAK,  
» Presidente del Consejo común del Ministerio.»

» El Marqués de RUDINI,  
» Presidente del Ministerio.»

Este tratado se halla escrito en alemán, ha sido renovado en esta forma, y se firmó por Austria y Alemania en Mayo, y por Italia el 5 de Junio de 1891.

## CORRESPONDENCIA

### Desde Madrid

Sr. Dtor. de El Correo de Gerona.

A las doce y cuarto de la madrugada de ayer y cuando se iba á discutir el acta de Gerona, despues de la de Cañiza, levantó el presidente la sesión, aplazándola para las nueve de la noche.

Entre otros conocidos, que en este momento no recuerdo, vi en la sección segunda del Congreso, donde debía discutirse el acta de Gerona, á los señores Herrero, Fabra y Floreta, Pedro A. Torres, Marqués de Robert, y Quintana (don Pompeyo).

El acta de Gandesa combatida con gran elocuencia por el candidato carlista derrotado, don Pablo Morales, dió mucho juego, quedando muy mal parado el señor Marqués de Mariano ante los contundentes argumentos de su contrincante. De fijo, que si hubiese tenido que fallar, en vez de la mesa, el numeroso público compuesto de diputados y periodistas que había en el salon, hubiera sido electo diputado por Gandesa el señor Morales y no el Marqués de Mariano. Se trataba de un pugilato entre un gigante y una hormiga. Yo, no conocía al Marqués de Mariano, ni al señor Morales, pero al terminar la discusión formé de entrambos el siguiente concepto: este un gigante; aquel una hormiga. La elección para mi no hubiera sido dudosa, porqué prefiero, en los escaños del Parlamento, á un enemigo poderoso que á un amigo inepto.

La vista del acta de Vilademuls, en la sección séptima, no se verificó por faltar el candidato derrotado.

Un detalle: cuando nuestro querido amigo y compañero en la prensa señor Burell combatía el acta de La Cañiza, en cuyo distrito fué derrotado exclamando con entonación dramática «Si hay entre los presentes algun diputado que no deba su elección al caciquismo imperante, que levante el dedo» el señor Torres (don Pedro Antonio) que ocupaba un sitio á mi lado, en el primer banco, levantó el dedo delante de todos los que estábamos en el salón.

\*\*

La Gaceta de hoy publica una Real orden de interés para los agentes de Bolsa, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Que con arreglo al art. 4.º de dicho Real decreto, únicamente están obligados á justificar que el impuesto ha sido satisfecho, los títulos cuya compra esté perfeccionada, pero no aquellos en que penda su celebración ú otorgamiento de la estampación de la nota de corriente, en cuyo caso la oficina ó Sociedad llamada á cumplir dicho requisito se limitará á exigir la póliza, de la cual tomará nota.

2.º Que la disposición del art. 5.º del citado Real decreto sólo puede entenderse aplicable á los actos traslativos de dominio, y no á los endosos redactados en los términos que el artículo 463 del Código de Comercio establece, los cuales como meras comisiones de cobranza, no están sujetos al impuesto creado por la ley de 30 de Junio último, sin perjuicio de que si se usase de esa forma para disfrazar contratos sujetos al impuesto, se proceda administrativamente contra los defraudadores.

3.º Que la obligación establecida en los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 4 de los corrientes, de acreditar el pago del impuesto, se refiere á la póliza de préstamo y no á la de compra de los títulos, y aun respecto de aquella, deben entenderse relevados de la exhibición de la nota de pago del liquidador oficial, como claramente lo indica el artículo 2.º del mismo Real decreto, cuando la liquidación del impuesto comprendido en la letra F, de la base 1.º de la ley, se halle á cargo de las Sociedades ó establecimientos que hayan realizado la operación bastando con que éstas ó sus encargados expresen que el documento fué liquidado en determinada fecha, para el caso de necesaria comprobación.

4.º Que no teniendo efecto retroactivo el referido Real decreto, las justificaciones que se exigen respecto al pago del impuesto, sólo se refieren á transmisiones ó pignoraciones efectuadas, á partir desde el día en que empezó á regir dicha Real disposición.

5.º Que aun cuando de la letra y es-

piritu del art. 72 del reglamento se infiere lógicamente cual debe ser el tipo de las liquidaciones mensuales al cerrarse la Bolsa del último día del mes, para disipar toda duda se entienda aclarado dicho artículo en el sentido de que el tipo de liquidación deberá ser el que la Junta sindical fije, á tenor de lo que dispone el artículo 103 del Código de Comercio.

6.º Qué siendo un precepto de ley el que la extensión de la nota puesta al pie de los documentos liquidados devengue 50 céntimos de peseta como parte del premio ú honorarios de liquidación (artículo 10 de la ley de 25 de Septiembre de 1892), y siendo el equivalente de dicha nota el sello que en las pólizas de Bolsa y de préstamos sobre efectos públicos estampe el liquidador, debe hacerse efectiva aquella suma, juntamente con el resto del premio y las cuotas liquidadas.

Y 7.º y último. Que las demás reclamaciones que formulan la Junta sindical de Agentes de cambio y Bolsa de Madrid y la Sindicatura del gremio de comerciantes y banqueros, implican modificaciones ó reformas de preceptos legislativos, por lo cual no ha lugar á decidir sobre las mismas, sin perjuicio de someterlas oportunamente á la resolución de las Cortes.»

El Corresponsal.

Madrid 15 Abril de 1893.

## Crónica.

Como anunciamos oportunamente, hoy empezamos la publicación de la preciosísima novela «El Demonio de los Bosques», esperando que será del agrado de nuestros apreciables lectores.

A todas las personas que desde hoy hasta el 30 del corriente inclusive se suscriban á «El Correo de Gerona» se les entregarán todos los folletines que vayan publicados.

En la mañana de ayer fueron conducidos á la última morada los restos mortales de la virtuosa señora D.ª María Ganger y Guinart, madre de D. Salvador y de doña Francisca Subirós.

Al entierro, que fué presidido por el canónigo Sr. Comba, asistió lo más notable de la sociedad gerundense.

Con tan triste motivo la redacción de EL CORREO DE GERONA se asocia vivamente en el dolor que por tan sensible pérdida experimenta el Sr. Subirós y la distinguida familia de nuestro buen amigo D. Martin Masaguer.

El Rectorado anuncia que se hallan vacantes, debiendo proveerse por concurso las siguientes escuelas de esta provincia: Elementales de niños de Vilovi y Albons, y de niñas de Ullá, Ullastret y Aiguaviva.

Por el vecino de Puigcerdá D. Sebastián Truñó y Domenech se ha solicitado la propiedad de 62 pertenencias de una mina de lignito.

El gobernador civil ha declarado caducada la corta y venta de arboles de los montes del pueblo de Gombreny.

Un viajero que, procedente de Llagostera, llegó en el último tren del domingo á esta ciudad, se dejó olvidado ó le fué sustraído el baston que llevaba pues se-

gún nos dice el referido sujeto, está seguro de que al subir al vagon lo colocó en uno de los estantes.

Recomendamos el asunto al jefe de la estación de esta ciudad por si puede ser recuperado dicho objeto.

Por el Juez militar de Cartagena instructor de la causa que por delito de deserción sigue al artillero Joaquin Miguel Sagrera, natural de Palafrugell, se requiere á todas las Autoridades á fin de que procuren la busca y captura del referido artillero.

Nuestro querido amigo el ingeniero mecanico don Pedro Ramió y Saura ha recibido en la Universidad de Barcelona, el título de ingeniero químico.

Reciba nuestro comun amigo y paisano señor Ramió la mas cordial enhorabuena.

El día 15 del actual se encontró flotando sobre las aguas del «Torrent del mas Xifra» (Llagostera), el cadáver de un niño en completa desnudez.

El día 16 del próximo Mayo á las doce de la mañana se celebrará en Olot y en Madrid, en la Dirección de Administración local, la snbasta del alumbrado público de la villa de Olot por medio de la luz eléctrica.

Hállanse casi terminadas las obras de construcción del trozo del ferrocarril de Olot á Girona, comprendido entre esta ciudad y Amer, creyéndose que se podrá inaugurar dicha sección en Junio próximo.

Los mozos que en el día de hoy han de presentarse al juicio de exenciones ante la Comisión provincial, son los de los pueblos siguientes:

S. Clemente Sasebas.—Borrasá.—Vilafant.—Massanet de Cabrenys.—Santa Leocadia de Algama.—Vilamalla.—Fortiá Torroella de Fluviá.—Vilamaniscle.—Cabanas.—Vilanant.—Vilamacolum.—Darius Pont de Molins.—Portbou.—Castellón de Ampurias.—Perelada.—Ciurana.—Vilanova de la Muga.—Cistella.—Boadella.—Alfar.—Puerto de la Selva.—S. Miguel de Fluviá.—Albañá.—Cadaqués.—La Junquera.—Terradas.—Llansá Palau Sabardera.—Agullana.—Cabanellas.—Lladó.

Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones y en los cuartos de los enfermos, quemando el PAPEL DE ARMENIA, de perfume agradableísimo. Pidase en las principales farmacias, droguerías, perfumerías, papelerías, etc. Depósito Cebrian y C.ª, Puerta ferrisa, 18, Barcelona. Se remiten muestras gratis á quien las pida.

## Variedades

El Consejo de salubridad del Sena (París) acaba de ocuparse de la cuestión de pureza del hielo consumido en aquella capital.

Es esta una cuestión importantísima para la higiene de las poblaciones, puesto que se ha averiguado que la congelación del agua no disminuye en nada la vitalidad de los microbios.

París consume hielo artificial y hielo recogido en pozos.

La producción natural del primero

es de 27.000 toneladas próximamente, y se evalúa en 30.000 la recolección del segundo.

El lago Danmesmil suministró por si solo la mitad de esta recolección.

Ahora bien; las aguas de este lago están impurificadas por las dos orillas con el desemboque una cloaca y por un río artificial, procedente de la meseta de Cravelle.

Si esto pasa con el hielo que se consume en París, ¿que no sucederá con el que en Madrid se consume, donde es sabido cuanto es el abandono en materia de higiene?

No sería conveniente se inspeccionaran las procedencias del hielo que penetra en Madrid, ahora que empieza el tiempo de los helados y refrescos?

Las palomas mensajeras:

El censo de estas utilísimas aves, hecho anualmente en toda Francia, ha dado los resultados siguientes: 26.038 palomas mensajeras, de las cuales 13.738 pertenecen al ejército y 12.655 no militares, entre las que 778 son de propiedad particular.

En París hay 15.646 palomas mensajeras: 7.830 oficiales y 7.816 no oficiales, siendo de propiedad individual 778.

Este censo permite afirmar el aumento, siempre creciente, del número de los aficionados a la colombofila y el aumento tambien de las palomas mensajeras.

En el año último el número de propietarios se elevaba solamente á 1.293, y el de pichones á 22.257.

En todas partes, como aquí, la carrera de autor dramático es, entre las literarias, la que más utilidades reporta.

He aquí una nota de lo que el teatro produce á algunos escritores ingleses:

Gilbert cuenta que ha ganado 300.000 francos por año, y que había noches en que en Londres y en provincias sacaba 3.000 francos. *Pygmalión* y *Galatea* le produjo un millón de francos.

H. J. Byron confiesa que en Londres solamente cobró 175.000 francos con su *Over boys*.

*El Rey del dinero* ha producido 765.000 francos.

En fin, *Little Lord Fauntleroy*, una obrita maestra, ha producido, como novela y como obra escénica, mas de 300.000 francos á madame Hodsgson: Burnet.

La Cámara de los Lores, resuelta á entrar en una vía radicalmente económica, va á sacrificar, según parece, en aras del Tesoro público, al *hujier de la vara negra*.

Este costoso funcionario percibe 50.000 francos por ir dos veces al año á llamar á la puerta de la Cámara de los Conunes y prevenir á los miembros de esta Asamblea

que son convocados en la Cámara de los Lores.

Como las dos Cámaras inglesas no están separadas sino por un corredor, se ha comprendido que el sueldo del *hujier de la vara negra* es algo desproporcionado á sus vicios.

## Erostrato

CUADRO TRAGICO

Tomás y Estruch el distinguido canista y discípulo predilecto de Zorleyó anoche ante un público de literatos y críticos en el «Círculo Artístico» hermoso cuadro trágico titulado *Erostrato*.

Fundando su ficción poética en tiempos de Grecia, reivindicó la gigantesca del incendio del templo de Diana.

La acción pasa en Efeso 360 años de J. C.

El bosque sagrado, el templo de Efesiana, cuya descripción sobresalen sus notas ricas y brillantes, el modo de Erostrato ignorado copista, exuberante en pensamientos de gloria, levanta y justificativos de su acción. La situación de Erostrato y de Tansipa la poderosa y para la ilustre helénica, madre ignorada del año fopista, excelso por su oculto origen.

Tales son las líneas generales de este hermoso cuadro trazado de mano de tra.

La riqueza de notas con que fué presentado y la entonación profunda que acompañaba su lectura el Sr. Estruch contribuyeron grandemente á que el cogido público iniciado en la literatura clásica saliera vivamente impresionado del Círculo.

Dicho poema escrito en décimas culturales, es de indole esencialmente cénica y en mas amplia esfera podríamos al origen de una buena tragedia clásica muchos mas quilates que otras tantas cual ricas preesas se engalana el momento catalán.

Pero el autor con modestia sumó en su trabajo para formar parte de tomo de poesías que en breve verá la pública y cuya edicion la dedica en dos tercios á los públicos de América donde la firma del escritor es conocida y apreciada.

R. COMPTE

Barcelona y Abril 1893.

## Tribunales de Gerona.

Audiencia Provincial

Señalamientos.

DIA 19.

Juicio oral de la causa procedente Juzgado de Gerona sobre disparo de ma de fuego contra Juan Ferrer. Abogado D. Juan Gou y procurador Cándido Casellas.

DIA 22.

Juicio oral de la causa procedente Juzgado de esta capital sobre hurto contra Carmelo Isern. Abogado D. Abolbran y procurador D. Rosendo Gou

# Sección Oficial.

GACETA DEL DIA 14 ABRIL.

Ministerio de la Gobernación.—Real Decreto de 13 de Abril. Disponiendo que los telegrafistas que lleven dos años de servicio en el Cuerpo podrán pasar a las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Compañías, Sociedades ó particulares previa autorización de la Dirección General: los que por dicho motivo cesen en el servicio del Estado, serán declarados supernumerarios en la escala del Cuerpo.

Ministerio de Hacienda.—Real Orden de 13 de Abril dispone que las mercancías comprendidas en el Real Decreto de 23 de Marzo que se expidan ó vendan en cantidades menores de un kilogramo no necesitarán acompañadas de Guías ni «vendi» anuales del interior de las poblaciones comprendidas por la zona y dicta algunas disposiciones declaratorias y para su cumplimiento.

Sección Oficial del día 17 de Abril.

Ministerio Civil.—Anunciando que á nombre de D. Sebastian Traño y Domenech veintidós Paiguerdá se ha solicitado la propiedad de 62 pertenencias de una mina de mineral de hierro con el nombre de «Compañía» en términos de Urgt y Alp.

Ministerio de Fomento.—Real Orden declarando caducado el aprovechamiento de los montes del pueblo de Gompedra para la corta y poda de árboles durante el año forestal en curso.

Ministerio de la Gobernación.—Real Orden de 11 abril declarando limpias las propiedades de Buenos Aires (República Argentina).

Ministerio de Hacienda.—Real Decreto de 11 de Abril disponiendo que desde el día 8 se aplicará el impuesto de 0'70 por 100 sobre las transmisiones de efectos públicos cuando intervengan los Agentes mediadores de comercio.

Ministerio de la Guerra.—Continúa la Revisión de individuos que tiene aprobados los cursos de alcañanes y ajustes finales.

Ministerio de Contribuciones.—Circulares recordando á los Ayuntamientos de los pueblos al amillaramiento.

Ministerio de Instrucción pública.—Circular de la Dirección General

de 23 de marzo último referente á organización del servicio y dictando reglas para su cumplimiento.

Districto Universitario de Barcelona.—Anuncia que han de proveerse por concurso de ascensos las escuelas de Primera enseñanza vacantes en el Distrito; que en esta provincia son las elementales de niños de los pueblos de Albons y Vilovi; y elementales de niñas de los de Ullá, Ullastret y Aiguaviva.

Providencias judiciales  
El Ayuntamiento de Olot anuncia el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público de dicha villa por medio de la luz eléctrica que tendrá lugar el día 16 de mayo próximo.

Anuncios municipales.

SECCION COMERCIAL.  
**Quintana y Bassols.**  
CIUDADANOS 21 — GERONA,

	Contado	Fin mes.
Deuda Interior 4 cl'		71'85
» Exterior 4 cl'		76'87
Billetes Cuba 1886	107 62	
» 1890	97 62	
Banco Hispano Colonial.		45 55
Acciones F. C. Norte de España. . . . .		43 50
» Francia. . . . .		27 10
» Orense. . . . .		12 25
Obligaciones Tarragona Francia. 6 cl'	103 00	
» 3. cl'	57 37	
» no hipotecadas	94 00	

ULTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS

de	
PARIS	
Renta Exterior. . . . .	66 65
Acciones F. C. Norte Esp.	
GIROS	
Paris.. . . . .	15 40
Londres.. . . . .	

**Registro Civil.**  
La Neotafía, que tan acreditados tiene

sus servicios, es la que nos facilita el siguiente estado:

DIA 16.—Nacidos Varones 1 Hembras 7 Defunciones José Vidal 74 años.

Dia 17.—Nacidos Hembras 1. Defunciones Maria Garanger 66 años.

**Sección Religiosa.**  
SANTO DE HOY.  
San Eleuterio  
CUARENTA HORAS  
En la Iglesia de las Cupuchinas.

**TELEGRAMAS.**  
Servicio particular de  
**EL CORREO DE GERONA.**  
NOTICIAS.  
Madrid 17-4'30 tarde.

Con objeto de despachar algunos expedientes de Gracia y Justicia y de Fomento y para acordar definitivamente la cuestión de las elecciones municipales, los ministros es probable que esta noche se reúnan en Consejo.

—Después de la sesión que está celebrando el Congreso conferenciarán los Sres. Sagasta y Vega Armijo con los jefes de las minorías para consultarles acerca de la conveniencia de aplazar las elecciones municipales. Es seguro que los republicanos se opondrán al aplazamiento.

—La casa Escolar y Reoyo ha sido declarada en quiebra por auto del juez del Hospicio.—A.

**EL SENADO.**  
Madrid 17-6 tarde.

Esta tarde ha quedado constituido el Senado, habiéndose elegido los secretarios y procedido al sorteo de las secciones.

Mañana se elijirá la comisión del Mensaje y después de estar éste tres días sobre la mesa y de discutirlo pasará á la mesa del Congreso.—A.

**IL RINNEGATTO.**  
Madrid 17-6'15 tarde.  
En el concierto celebrado ayer tarde

en el teatro del Principe Alfonso, bajo la dirección del maestro Goula, se ejecutaron por primera vez en Madrid los ballets de la ópera «Il Rinnegatto», del maestro Giró.  
La numerosa y selecta concurrencia

que llenaba el teatro aplaudió en diferentes pasajes á nuestro compatriota.—A.

GERONA  
Imprenta de EL CORREO DE GERONA  
Calle de San José núm 3.

**VINO Y JARABE DE DUSART**  
AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Estas preparaciones son las que han servido á los médicos de los Hospitales de Paris para combatir las propiedades reconstituyentes, anti-anémicas y digestivas del Lacto-fosfato de Cal.

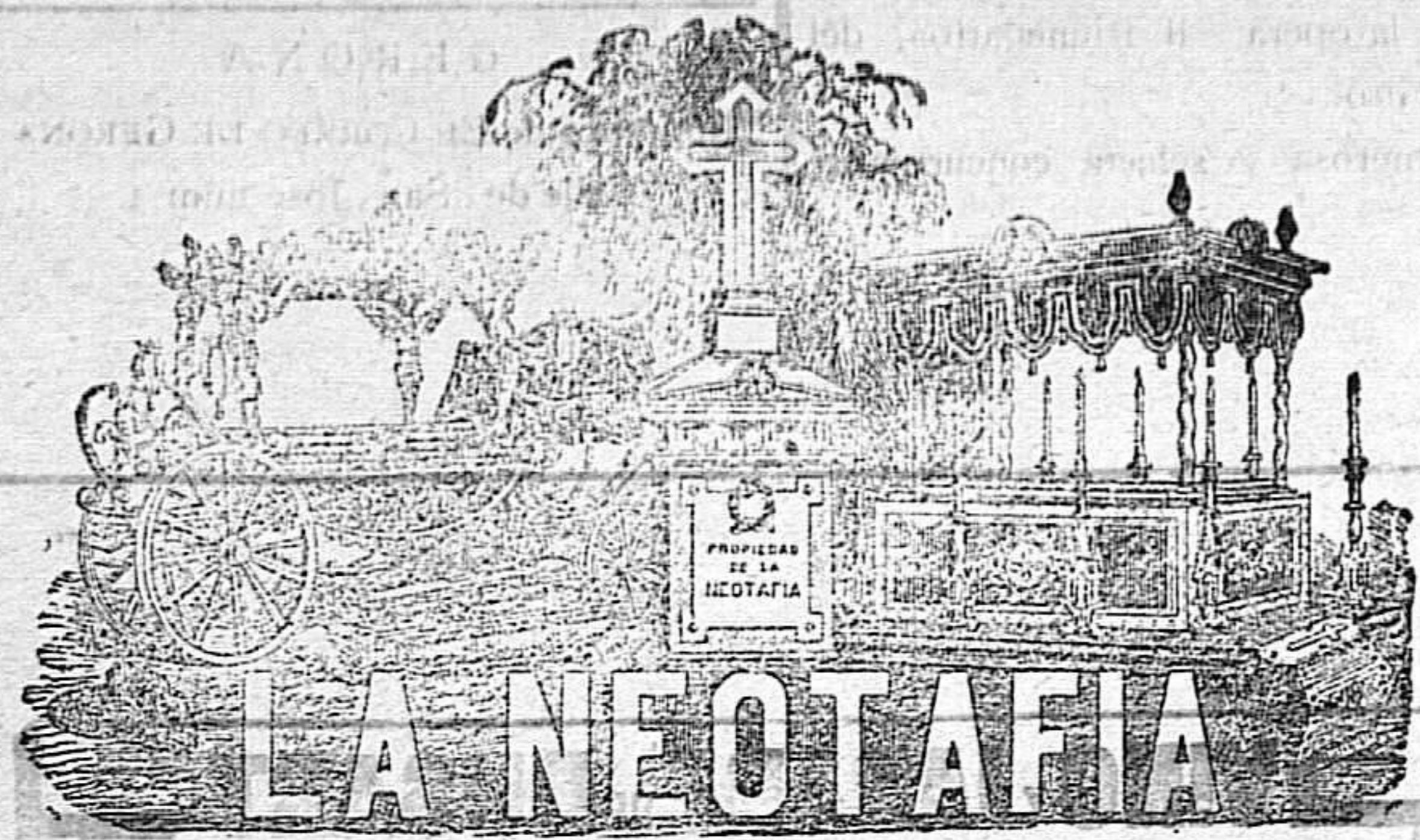
**LOS LACTO-FOSFATOS DE CAL CONVIENEN PARTICULARMENTE:**

á los Niños descoloridos;	en las Enfermedades del pecho;
á los Raquíticos;	para las Digestiones penosas;
á los Jóvenes que se desarrollan;	para la Inapetencia;
á las Señoras delicadas;	en todas las enfermedades que ocasionan Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas;
á las Nodrizas, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;	en las Fracturas, para la reconstitución de los huesos;
á los Convalecientes;	para la Cicatrización de las llagas.
á los Ancianos debilitados.	

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías.  
Venta al por mayor en casa de GRIMAULT y C<sup>o</sup>, 8, rue Vivienne, Paris.

**La Económica**  
**ZAPATERIA**  
de Pedro Gloveras.  
Cort Real 21, Gerona

**Gran Regalo** de un MAGNIFICO RELOJ DE ORO que se sorteará en el Teatro Principal durante la temporada actual.  
Se regalará un número á toda persona que compre en este Establecimiento por valor de 5 pesetas en adelante.



Entierros desde 20 pesetas

Se reciben encargos á todas horas

LA NEOTAFIA CORT REAL 18. GERONA.

## LOS que tienen TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seco, nervioso, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **Pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Para los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, prepara el mismo **Dr. Andreu el «Rapé Nasalina»** que los cura en muy pocas horas.

Los que tengan también **Asma ó Sofocación**, hallarán un gran remedio con los **Cigarrillos Balsámicos** y los **Papeles azoados** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir.—**OPUSCULOS GRATIS.**

Pídanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

## JARABE YODO-TANICO

Del **Dr. Durán** Mejor que el aceite de hígado de bacalao y las emulsiones.

De resultado: admirables en las anemias, escrófula, debilidad y raquitismo de los niños.

Jarabería del Dr. Durán, fundada en el año 1793, Petrichol, 6, Barcelona

# CHOCOLATE MIGNON.

LA FABRICA MAS GRANDE DEL MUNDO. Venta 50,000 kilos por día.  
 España; G. FORMIGUERA Y COMP.ª.—De venta en casa J. Fortuny, Parent Hermanos, Agustín Massana, y en todos los principales comidos y droguerías

Depósito de Maquinaria **Karl Krause**   
 \*\*\*\*\* de Leipzig (Alemania)  
 EN ESPAÑA  
**J. C. Pundsack**  
 Máquinas y Materiales para Imprenta, Litografía y Encuadernación. Plaza Buensuceso, 3, bajos; BARCELONA

## GRAN FABRICA DE DULCES

DE **Matías Lopez**

PREMIADA CON OCHO MEDALLAS UNICA EN ESPAÑA

que obtuvo «Diploma de Honor», la primera y la más alta recompensa en el Gran Concurso Internacional de Bruselas y Medalla de oro en la Exposición de Barcelona

Compite en clases y precios con las fábricas más acreditadas de París y de los demás puntos extrañeros.

Se venden en las principales confiterías de España

Fábrica: PALMA ALTA 8.—Madrid.

**AVISO**  
 Impresiones rápidas  
 En el establecimiento tipográfico de este periódico se confeccionan con prontitud y esmero toda clase de impresos á precios reducidos.

**J. ADROUER PERA**  
 PINTOR-DECORADOR.

Especialidad en rótulos de cristall y imitación á madera de varias clases.

Plaza del Molino, G. 1.ª